

NEUMÁTICOS SANT CELONI, S. A.
(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)

NEUMÁTICOS SANT CELONI, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)

GERSANSI, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya existente)

Las Juntas Generales y Universales de Socios de las Sociedades «Neumáticos Sant Celoni, Sociedad Anónima» (sociedad escindida totalmente) y de «Gersansi, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente) celebradas, ambas, el día 3 de junio de 2008, en su domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía «Neumáticos Sant Celoni, Sociedad Anónima», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias («Neumáticos Sant Celoni, Sociedad Limitada», de nueva creación y «Gersansi, Sociedad Limitada», ya existente). Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria ya existente, en fecha 28 de febrero de 2008. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad beneficiaria de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la sociedad escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde y de la sociedad beneficiaria ya existente, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida y sociedad beneficiaria ya existente b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida y de la Sociedad beneficiaria ya existente durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Celoni (Barcelona), 3 de junio de 2008.—Rafael Sánchez Romero, Administrador Único de las Compañías «Neumáticos Sant Celoni, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), y «Gersansi, Sociedad Limitada» (Sociedad Beneficiaria ya existente).—40.924. 1.ª 23-6-2008

NT DISTRIBUCIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social, el día 28 de julio de 2008 a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día 29, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, gestión social, y aplicación de resultados de la compañía, todo ello referido al Ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Renuncia, cese, nombramiento o renovación de Consejeros y cargos en el Consejo de Administración, o en su caso, cambio del régimen y el modo de organizar la administración de la sociedad, así como la modificación de los artículos correspondientes a los Estatutos Sociales susceptibles de poder quedar afectados.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garnica Casanova.—40.712.

**OFICINAS Y MOVIMIENTOS
DE TIERRA, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

**TRANSFORMACIONES Y EMBALSES
PARRA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general universal de «Oficinas y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada» y la Junta general universal de «Transformaciones y Embalses Parra, Sociedad Limitada» adoptaron, por unanimidad, el día 17 de junio de 2008 la decisión de aprobar la escisión parcial de «Oficinas y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio, constitutiva de varias ramas de actividad autónomas en virtud de la cual «Oficinas y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada» cede toda su actividad de alquiler de maquinaria y equipos para la construcción, y la extracción de áridos para la construcción, continuando «Oficinas y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada» con el resto del patrimonio no segregado. La decisión de escisión parcial ha sido adoptada ajustándose en todos los términos al proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los Administradores de las compañías el día 30 de abril de 2008. Se hace público asimismo que las Juntas generales de las compañías aprobaron, por unanimidad, el día 17 de junio de 2008, el proyecto de escisión parcial así como el Balance de escisión parcial, cerrado a día 31 de diciembre de 2007, sin que se haya producido modificación importante del activo y pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto de escisión parcial y la adopción de las decisiones por los socios de las compañías. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas al órgano de administración.

Como consecuencia de la escisión parcial de «Oficinas y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada» dicha Junta universal adoptó los acuerdos de (I) reducir el capital social en 554.600 euros mediante la reducción del valor nominal de las 9.400 participaciones en 59 euros cada una de ellas.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en «Oficinas y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada» beneficiaria de la escisión parcial, acordó ampliar su capital social en el importe de 1.520 euros mediante la creación de 304 participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por importe de 6.302.712 euros por participación, que serán íntegramente suscritas, con las consiguientes modificaciones estatutarias relativas al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión, de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión que se encuentra a disposición de los mismos en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Antas, 17 de junio de 2008.—Jerónimo Parra Castaño, Administrador solidario de «Oficinas y Movimientos de Tierra, Sociedad Limitada» y de «Transformaciones y Embalses Parra, Sociedad Limitada».—40.893.

1.ª 23-6-2008

PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Rialp, avenida Flora Cadena número 6, a las 12 horas del día 29

de julio de 2008, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la situación actual de la sociedad.
Segundo.—Examen de posibles inversiones a realizar de activos inmobiliarios y en especial de las valoraciones de precios previsible de compra para el futuro desarrollo de Baurios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Rialp, 12 de junio de 2008.—José Meseguer Utge, Presidente del Consejo de Administración.—40.202.

**PATRIMONIAL A LARGO PLAZO
2004, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES PYC,
PRYCONSA, S. A.**
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y Pasivo

Con fecha 16 de Junio de 2008, Promociones y Construcciones PYC, PRYCONSA, S. A., socio único de la entidad Patrimonial a Largo Plazo 2004, S. L. Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la Junta General de Socios, según prevé el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad sin liquidación, mediante la cesión global a título universal del activo y del pasivo resultante del balance final aprobado, cerrado al 15 de Junio de 2008, a su socio único Promociones y Construcciones PYC, PRYCONSA, S. A., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, con C.I.F A-28158053; e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.989 general, 1.377 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 28, hoja número 10.951, inscripción 1.ª, asumiendo dicho socio único la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que corresponden a la Sociedad cedente.

A este respecto, se hace constar del derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio legalmente exigido.

Madrid, 17 de junio de 2008.—Fdo.: El Liquidador único, Marco Colomer Barrigón.—40.917.

PLÁSTICOS ERLETXE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Polígono Industrial Erletxe, Plataforma B, Pabellón 8 de Galdakao, el día 28 de julio de 2008 a las 12:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Galdakao, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Joaquín Acedo Ponce.—40.900.

PREFABRICADOS TECNYCONTA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

TECNYMABO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Tecnymabo, S. L., y de Prefabricados Tecnyconta, S. L. U. han acordado el 15 de junio de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la última, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 16 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados Tecnyconta, S. L. y de Tecnymabo, S. L., Jesús Emilio Garcés Ansó.—40.902.

1.ª 23-6-2008

PROCUMASA, S. A.

En Junta general de la sociedad, celebrada el día 4 de junio de 2008 se tomó el siguiente acuerdo:

Segundo.—Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias.—En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 164.1 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170.1 del Reglamento Registro Mercantil se hace constar: a) Cuantía de la reducción.—La suma del nominal de las acciones compradas, hasta un máximo de tres mil seiscientos cinco euros con noventa y dos céntimos de euro. b) La finalidad de la reducción del capital es cumplir con la obligación legal de amortizar las acciones adquiridas. Impuesta por el artículo 170, 6 de la Ley de Sociedades Anónimas c) El procedimiento para llevarlo a cabo es la amortización de todas las acciones compradas. d) Plazo de ejecución del acuerdo.—En cumplimiento del artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas el acuerdo de reducción de capital se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia en que la sociedad tiene su domicilio. Según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores, cuyo crédito, no garantizado, haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo. Terminado el plazo de oposición de los acreedores, se otorgará la escritura de reducción de capital, quedando las acciones amortizadas. e) Suma a abonar a los accionistas. Como las acciones que se amortizan serán de la sociedad al ejecutar el acuerdo de reducción de capital, por haberlas adquirido de los accionistas

por compra, no se abona cantidad alguna a los accionistas, por el concepto de reducción de capital.

Se hace constar que el total nominal de las acciones compradas asciende a tres mil seiscientos cinco euros con noventa y dos céntimos de euro, por lo que la reducción será por este importe y que no se constituirá la reserva especial del artículo 167, 3 de la Ley de Sociedades Anónimas por lo que los acreedores tienen derecho de oposición en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 4 de junio de 2008.—El Administrador Único, Don Valentín Botella Ros.—40.908.

PRODUCTOS PERFILADOS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que se celebrará en el domicilio social, calle Hernán Cortés s/n, Polígono Industrial El Henares, Guadalajara, el 25 de Julio de 2008 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el 26 de Julio de 2008 en el mismo lugar e igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Guadalajara, 17 de junio de 2008.—El Administrador Único, Juan Manuel López-Gallego Pérez.—40.964.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. L.

Se comunica a los señores socios que en fecha 16 de junio de 2008 la Junta General Ordinaria de la Sociedad ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social en la suma de 82.789,42 euros, mediante la emisión de 551 nuevas participaciones sociales, números 450 a la 1.000, de valor nominal 150,253025 euros cada una, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

La suscripción de las nuevas participaciones se realizará mediante aportaciones dinerarias, reconociéndose desde este momento, y por un período de un mes, a los socios su derecho de preferencia en relación a suscribir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal que posee.

Matadepera, 17 de junio de 2008.—Josep Abad Pous, Administrador.—40.665.

PROMOTORES ASOCIADOS DE CANARIAS JIVA 4, S. L.

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, del Juzgado Mercantil de Las Palmas número 1,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Promotores Asociados de Canarias Jiva 4, S. L., a celebrar en el despacho de la Ilustre Notaría con domicilio profesional en la calle Alcalde Manuel Amador, número 2, 1.º, Código Postal 35200, Telde, el día 18 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de julio de 2008, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Siendo presidida por don Isidro Rodríguez Saavedra y a la que asistirá para dar fe y levantar acta la Notaría del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias doña Isabel Odriozola Alonso.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—40.949.

PROSOLBAHER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MAHESOLAR 2007, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades «Prosolbaher, Sociedad Limitada» y «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha dos de Mayo de dos mil ocho (02/05/08), aprobaron la fusión por absorción por parte de «Prosolbaher, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de la entidad «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 2 de Abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha dieciséis de Abril de dos mil ocho, con número 1/91 del legajo especial constando la publicación del depósito del proyecto en el B.O.R.M.E. número 83, de 30 de Abril de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de mayo de 2008.—Por las entidades «Prosolbaher, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), Manuel Bañó Rubio, Administrador Único.—40.249.

1.ª 23-6-2008

PYMAG-CURTIN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en su domicilio social el día 28 de julio de 2008, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de julio de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión de Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, propias y, en su caso, consolidadas, con la empresa china Zhenjiang Pymag-Curtin Chemical Co., Ltd, correspondientes al ejercicio de 2007 y aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.